

de septiembre), los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Rector, Angel Gonzalez Alvarez.

24173 *RESOLUCION de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se da publicidad a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 17 plazas de nivel Auxiliar, vacantes en dicho Organismo.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 4.1 de la Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de fecha 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir diecisiete plazas vacantes de nivel auxiliar de la plantilla de este Organismo Autónomo, transcurrido ya el plazo de presentación de instancias,

Esta Universidad ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas:

Relación provisional de aspirantes admitidos

D. N. I.

1. D. María del Carmen Alvarez-Santullano y Pino	33.192.338
2. D. Jesús Cinadevila Pintor	33.025.202
3. D. María Victoria Dubert Cuns	33.198.308
4. D. Manuel Ferreiro Muñiz	33.189.723
5. D. María del Carmen Gómez Vilasó	33.016.637
6. D. Manuela Lorenzo Veloso	33.183.253
7. D. María Concepción Naveiro Blanco	33.210.780
8. D. Carmen Pazos Abal	33.178.514
9. D. Gloria Roig Mayán	33.195.031
10. D. María Luisa Romero García	33.207.847
11. D. Antonio Sánchez Lutenski	33.143.085
12. D. María Concepción Sanseveriano Cajide	33.148.758
13. D. María Victoria Sarasquete Reiriz	33.184.580
14. D. Manuel Socane Sánchez	33.193.445
15. D. Ramiro Venosa Turnes	33.145.300
16. D. José Verde Corral	33.026.459

Excluidos

1. D. María Luisa Balado Camoura	33.134.756
2. D. Adela Caramés Espiño	35.207.015

Ambas por no reunir los requisitos del apartado g) de la norma 2, que exige estar en la actualidad nombrados interinos en dicha escala, figurar sin interrupción prestando servicios en la Universidad de Santiago de Compostela desde el 4 de septiembre de 1969 y estar clasificado por la Presidencia del Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

D. N. I.

3. D. Manuel Castelo Antelo	33.034.999
-----------------------------	------------

por no reunir los requisitos exigidos en el apartado g) de la norma 2, al no figurar prestando servicios ininterrumpidos en la Universidad de Santiago en dicha escala desde el 4 de septiembre de 1969 y no haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Los interesados podrán interponer contra esta lista provisional, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 19 de octubre de 1974.—El Rector de la Universidad, Manuel Lucas Alvarez.

24174 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Universidad a la disciplina de grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura por la que se convoca a los opositores.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de septiembre), se cita a los señores opositores admiti-

dos al concurso-oposición en la referida disciplina para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez y treinta horas del día 20 de enero de 1975, en la sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la localidad de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan del Corro Gutiérrez.

MINISTERIO DE TRABAJO

24175

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado núm. 18/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

1.º Las plazas que se declaran vacantes y convocan con las que figuran al final de esta convocatoria.

2.º Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.º A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

A las plazas de Psicólogos podrán concurrir los titulados en Psicología con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.º La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al Ilustrísimo Señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 58, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

al Recibo de haber ingreso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso.

bl. Historial profesional, donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.